NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/6 (Sect. 23)
17 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo octavo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995*

TITULO VI. DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS HUMANITARIOS

Sección 23. *Departamento de Asuntos Humanitarios*

INDICE

Página

Sinopsis 2

A. Dirección y gestión ejecutivas 5

B. Programa de trabajo 8

C. Apoyo a los programas 24

* El presente documento contiene la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/48/6/Rev.1).

93-48473 (S) 230993 240993

TITULO VI

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS HUMANITARIOS

SECCION 23. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS HUMANITARIOS

Sinopsis

CUADRO 23.1. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

		Consignación revisada para 1992-1993	*Base hipotética para el bienio*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimaciones para 1994-1995*
				Cuantía	*Porcentaje*			
A.	Dirección y gestión ejecutivas	1 600,3	2 072,2	664,9	32,0	2 737,1	268,8	3 005,9
B.	Programa de trabajo	7 349,9	9 776,2	2 878,6	29,4	12 654,8	1 123,8	13 778,6
C.	Apoyo a los programas	1 266,2	1 545,5	1 743,2	112,7	3 288,7	233,1	3 521,8
	Total, presupuesto ordinario	**10 216,4**	**13 393,9**	**5 286,7**	**39,4**	**18 680,6**	**1 625,7**	**20 306,3**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Estimaciones de gastos para 1992-1993	*Fuente de fondos*	*Estimaciones de gastos para 1994-1995*
	a) Servicios en apoyo de:	
-	i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-
	ii) Actividades extrapresupuestarias:	
3 100,0	Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	3 000,0
3 200,0	Cuenta especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	3 500,0
6 300,0	**Total *a)***	**6 500,0**
	b) Actividades sustantivas:	
1 756,0	Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en Africa	1 750,0
8 000,0	Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán	[a]
9 050,0	Fondo Fiduciario de Emergencia para asistencia humanitaria al Iraq	[a]
130,0	Fondo de Dotación del Premio Sasakawa para la prevención de desastres	140,0
220,0	Fondo Fiduciario para Chernobyl	200,0
100 000,0	Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre	123 900,0
3 000,0	Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	4 500,0
122 156,0	**Total *b)***	**130 490,0**

CUADRO 23.1 (*continuación*)

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Estimaciones de gastos para 1992-1993	*Fuente de fondos*	*Estimaciones de gastos para 1994-1995*
	c) Proyectos operacionales:	
800,0	Fondo Fiduciario para actividades de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Humanitarios	1 000,0
Total *c)* **800,0**		**1 000,0**
Total *a), b)* y *c)* **129 256,0**		**137 990,0**
	Costo total	**158 296,3**

[a] Actualmente no se dispone de información sobre los gastos previstos para 1994-1995.

CUADRO 23.2. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	*Consignación revisada para 1992-1993*	*Base hipotética para el bienio*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimaciones para 1994-1995*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Gastos de personal	8 586,0	11 213,5	3 198,9	28,5	14 412,4	1 389,1	15 801,5
Consultores y expertos	110,7	115,6	240,8	208,3	356,4	16,3	372,7
Viajes en comisión de servicio	526,0	777,6	370,2	47,6	1 147,8	69,1	1 216,9
Servicios por contrata	17,8	17,8	396,3	-	414,1	22,2	436,3
Gastos generales de funcionamiento	343,6	429,6	181,5	42,2	611,1	38,5	649,6
Suministros y materiales	34,5	53,0	24,2	45,6	77,2	5,2	82,4
Mobiliario y equipo	45,4	49,4	374,8	758,7	424,2	19,3	443,5
Becas, donaciones, contribuciones	552,4	737,4	500,0	67,8	1 237,4	66,0	1 303,4
Total	**10 216,4**	**13 393,9**	**5 286,7**	**39,4**	**18 680,6**	**1 625,7**	**20 306,3**

CUADRO 23.3. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Humanitarios

	Puestos de plantilla		*Puestos supernumerarios*					
	Presupuesto ordinario		*Presupuesto ordinario*		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
	1992-1993	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	4	4	-	-	1	1	5	5
D-1	3	6	1	-	1	1	5	7
P-5	5	8	3	-	6	6	14	14
P-4	10	10	-	-	1	1	11	11
P-3	4	8	-	-	5	5	9	13
P-2/1	3	7	-	-	-	-	3	7
Total	**30**	**44**	**4**	**-**	**14**	**14**	**48**	**58**
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	-	-	-	-	3	3
Otras categorías	17	32	2	-	24	24	43	56
Total	**20**	**35**	**2**	**-**	**24**	**24**	**46**	**59**
Otros cuadros								
Contratación local	-	-	5	-	-	-	5	-
Total	**-**	**-**	**5**	**-**	**-**	**-**	**5**	**-**
Total general	**50**	**79**	**11**	**-**	**38**	**38**	**99**	**117**

Sinopsis

23.1 La base legislativa inicial para el socorro en casos de desastre y la mitigación de los efectos de éstos está en la resolución 2816 (XXVI) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1971, por la cual la Asamblea creó la UNDRO y formuló su mandato básico, así como en resoluciones posteriores de la Asamblea y el Consejo Económico y Social, especialmente las relativas a los programas especiales de asistencia humanitaria económica para situaciones complejas de emergencia. La Asamblea, en su resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, también proclamó el decenio de 1990 Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y aprobó el Marco Internacional de Acción para el Decenio.

23.2 En vista de la rápida evolución del carácter, la magnitud y la frecuencia de las situaciones de emergencia tanto naturales como causadas por el hombre, en las que las Naciones Unidas deben prestar asistencia, el 19 de diciembre de 1991, la Asamblea General aprobó la resolución 46/182, titulada "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas", en la cual se formuló un mandato legislativo ampliado en esta esfera al mismo tiempo que se dispuso una reestructuración profunda de los arreglos institucionales existentes, lo que condujo a la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios en que quedaron incorporados la UNDRO y varias de las dependencias especiales para casos de emergencia que existían entonces. En la resolución se enunciaron los principios rectores de la prestación de asistencia humanitaria de emergencia señalando, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional en apoyo de los países afectados y que las Naciones Unidas debían asegurar la prestación rápida y sin tropiezos de la asistencia de socorro, respetando plenamente los principios rectores. En la resolución se estableció también el marco para el fortalecimiento de la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en

diversas esferas de importancia para el suministro de asistencia humanitaria y las funciones concretas del Coordinador del Socorro de Emergencia.

23.3 En el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/47/358) del cual tomó nota la Asamblea General en la resolución 47/213, de 23 de diciembre de 1992, el Secretario General incluyó los derechos humanos y los asuntos humanitarios entre las cuatro esferas para las que se proponían aumentos presupuestarios considerables.

23.4 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se ha formulado en respuesta a esas resoluciones y de conformidad con el programa 37, Asistencia humanitaria de emergencia, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, según la versión revisada (A/47/6/Rev.1). Ejecutarán el programa las oficinas de Nueva York y Ginebra del Departamento de Asuntos Humanitarios.

23.5 La distribución porcentual estimada de los recursos totales del Departamento en el bienio 1994-1995 sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	*Recursos extra-presupuestarios*
	(Porcentaje)	
A. Organos normativos	14,7	-
B. Programa de trabajo	67,7	99,4
C. Apoyo a los programas	17,6	0,6
Total	**100,0**	**100,0**

A. Dirección y gestión ejecutivas

CUADRO 23.4. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	*Consignación revisada para 1992-1993*	*Base hipotética para el bienio*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimaciones para 1994-1995*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Gastos de personal	1 600,3	2 072,2	381,0	18,3	2 453,2	253,1	2 706,3
Viajes en comisión de servicio	-	-	283,9	-	283,9	15,7	299,6
Total	**1 600,3**	**2 072,2**	**664,9**	**32,0**	**2 737,1**	**268,8**	**3 005,9**

CUADRO 23.5. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia

	Puestos de plantilla		*Puestos supernumerarios*					
	Presupuesto ordinario		*Presupuesto ordinario*		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
	1992-1993	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	2	2	-	-	-	-	2	2
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-3	-	1	-	-	-	-	-	1
Total	**5**	**6**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5**	**6**
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	1	-	-	-	-	2	1
Otras categorías	3	7	-	-	-	-	3	7
Total	**5**	**8**	**-**	**-**	**-**	**-**	**5**	**8**
Total general	**10**	**14**	**-**	**-**	**-**	**-**	**10**	**14**

23.6 La Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia se encarga de la orientación general, la gestión y la orientación normativa del Departamento. El Coordinador es responsable en especial de la respuesta oportuna y coherente del sistema de las Naciones Unidas a las situaciones de emergencia humanitaria. En ese marco, actúa como Presidente del Comité Permanente entre Organismos creado con arreglo a la resolución 46/182 para que examine cuestiones de política y disposiciones de coordinación y cooperación entre las organizaciones operacionales interesadas. El Coordinador administra el Fondo Rotatorio Central para Emergencias creado con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/182 y realiza actividades de diplomacia humanitaria en cooperación estrecha con los departamentos de la Secretaría que se encargan de asuntos políticos y del mantenimiento de la paz, facilitando el acceso de las organizaciones operacionales a las zonas en que hay situaciones de emergencia para el suministro rápido de asistencia humanitaria.

23.7 El Coordinador recibe el apoyo de las oficinas de Nueva York y Ginebra, cada una a cargo de un Director. La oficina de Nueva York tiene tres componentes sustantivos, a saber, la Dependencia de Planificación de Políticas y Evaluación, la Dependencia de Relaciones Externas e Información y la Dependencia de Vigilancia Regional. La oficina de Ginebra tiene cuatro dependencias sustantivas, a saber, la Subdivisión de Acción Paliativa de Desastres, la Subdivisión de Coordinación del Socorro, la Subdivisión de Gestión de la Información y Apoyo a los Programas y la Subdivisión de Casos Complejos de Emergencia. Además, la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales depende de la oficina de Ginebra del Departamento.

Recursos necesarios (a valores corrientes): oficina de Nueva York

Gastos de personal

23.8 Los gastos de personal propuestos para la oficina de Nueva York (1.546.000 dólares) tienen relación con cuatro puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (uno de SGA, uno de D-2, uno de D-1, uno de P-3) y seis del cuadro de servicios generales (uno de la categoría principal y cinco de otras categorías). Eso incluye la creación propuesta de cuatro puestos nuevos (uno de P-3 y tres del cuadro de servicios generales (otras categorías). El puesto adicional de P-3 permitiría prestar un apoyo muy necesario a la Oficina del Secretario General Adjunto para coordinar la preparación de los informes del Departamento a los órganos legislativos y otros órganos y también para preparar la participación del Departamento en reuniones intergubernamentales y entre organismos sobre asistencia humanitaria de emergencia; y los tres

puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) permitirían prestar un apoyo de secretaría esencial a la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia.

Viajes en comisión de servicio

23.9 Los recursos necesarios para la oficina de Nueva York (176.600 dólares) tiene relación con los viajes del Secretario General Adjunto y sus colaboradores inmediatos con los fines siguientes:

a) Seis misiones del Secretario General Adjunto para representar al Secretario General en reuniones y conferencias oficiales relacionadas con la asistencia humanitaria de emergencia; dos en Europa y cuatro en Africa;

b) Seis misiones del Secretario General Adjunto para presidir las reuniones del Comité Permanente entre Organismos, que se ocupa de cuestiones de política relativas a la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia, celebra reuniones semianuales en Ginebra y también se reúne cuando se requieren consultas urgentes;

c) Diez misiones del Secretario General Adjunto o su representante para asistir a conferencias, reuniones y seminarios sobre asistencia humanitaria de emergencia patrocinados por organizaciones no gubernamentales, organizaciones humanitarias y organizaciones profesionales de otro tipo, principalmente en América del Norte;

d) Diez misiones del Secretario General Adjunto o su representante para celebrar negociaciones y consultas con gobiernos de países afectados y reunirse con gobiernos donantes y con los principales encargados de la formulación de políticas en la comunidad internacional para la movilización del apoyo;

e) Ocho misiones del Secretario General Adjunto para celebrar y presidir conferencias sobre promesas de contribuciones para situaciones complejas de emergencia, acompañado de uno o dos funcionarios.

Recursos necesarios (a valores corrientes): oficina de Ginebra

Gastos de personal

23.10 Los gastos de personal propuestos para la oficina de Ginebra (906.600 dólares) tienen relación con dos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (uno de D-2 y uno de D-1) y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Al mismo tiempo que se mantiene el número de puestos del cuadro de servicios generales del bienio 1992-1993, se propone la redistribución de un puesto de categoría principal de dirección y gestión ejecutivas al programa de trabajo sustantivo y la creación de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para mantener un nivel adecuado de apoyo de secretaría a la Oficina del Director.

Viajes en comisión de servicio

23.11 Los recursos necesarios para la oficina de Ginebra (107.300 dólares) están destinados al Director y su personal. Basándose en la experiencia y teniendo presente el mandato ampliado del Departamento, se estima que el Director ha de dirigir unas 16 misiones de alto nivel a países afectados por desastres, ha de participar en unas 16 reuniones y cursos prácticos y ha de viajar a Nueva York tres veces al año para celebrar consultas.

B. Programa de trabajo

CUADRO 23.6 RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	*Consignación revisada para 1992-1993*	*Base hipotética para el bienio*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimaciones para 1994-1995*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Gastos de personal	6 160,8	8 145,6	2 051,5	25,1	10 197,1	988,1	11 185,2
Consultores y expertos	110,7	115,6	240,8	208,3	356,4	16,3	372,7
Viajes en comisión de servicio	526,0	777,6	86,3	11,0	863,9	53,4	917,3
Becas, donativos y contribuciones	552,4	737,4	500,0	67,8	1 237,4	66,0	1 303,4
Total, presupuesto ordinario	**7 349,9**	**9 776,2**	**2 878,6**	**29,4**	**12 654,8**	**1 123,8**	**13 778,6**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Estimaciones de gastos para 1992-1993	*Fuente de fondos*	**Estimaciones de gastos para 1994-1995**
	a) Servicios en apoyo de:	
-	i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-
	ii) Actividades extrapresupuestarias:	
3 100,0	Fondo Fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia	3 000,0
2 400,0	Cuenta especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	2 700,0
5 500,0	**Total *a)***	**5 700,0**
	b) Actividades sustantivas:	
1 756,0	Fondo Fiduciario para la situación de emergencia en Africa	1 750,0
8 000,0	Fondo Fiduciario de Emergencia para el Afganistán	[a]
9 050,0	Fondo Fiducario de emergencia para asistencia humanitaria al Iraq	[a]
130,0	Fondo de Dotación del Premio Sasakawa para la prevención de desastres	140,0
220,0	Fondo Fiduciario para Chernobyl	200,0
100 000,0	Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre	123 900,0
3 000,0	Fondo Fiduciario para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	4 500,0
122 156,0	Total *b)*	**130 490,0**
	c) Proyectos operacionales:	
800,0	Fondo Fiduciario para actividades de cooperación técnica del Departamento de Asuntos Humanitarios	1 000,0
800,0	**Total *c)***	**1 000,0**
128 456,0	**Total *a), b)* y *c)***	**137 190,0**
		150 968,6

[a] Actualmente no se dispone de información sobre los gastos previstos para 1994-1995.

CUADRO 23.7. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Humanitarios

	Puestos de plantilla		*Puestos supernumerarios*					
	Presupuesto ordinario		*Presupuesto ordinario*		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
	1992-1993	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	2	2	-	-	1	1	3	3
D-1	1	4	1	-	1	1	3	5
P-5	5	8	3	-	5	5	13	13
P-4	8	8	-	-	1	1	9	9
P-3	4	6	-	-	4	4	8	10
P-2/1	2	6	-	-	-	-	2	6
Total	**22**	**34**	**4**	**-**	**12**	**12**	**38**	**46**
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	2	-	-	-	-	1	2
Otras categorías	14	21	2	-	21	21	37	42
Total	**15**	**23**	**2**	**-**	**21**	**21**	**38**	**44**
Otros cuadros								
Contratación local	-	-	5	-	-	-	5	-
Total	**-**	**-**	**5**	**-**	**-**	**-**	**5**	**-**
Total general	**37**	**57**	**11**	**-**	**33**	**33**	**81**	**90**

23.12 El programa 37, Asistencia humanitaria de emergencia, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, proporciona la orientación general de las actividades que ha de realizar el Departamento durante el bienio y esboza su estrategia y objetivos para lograr una mejor preparación y una reacción rápida y coherente para situaciones de emergencia, ya sean naturales o causadas por el hombre, a fin de reducir el sufrimiento y la pérdida de vidas humanas y la destrucción material, fomentar la prevención y la preparación y lograr una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y el desarrollo.

23.13 Los objetivos del programa de trabajo son fortalecer la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las muchas esferas de importancia para el suministro efectivo de asistencia humanitaria. El Departamento, en su carácter de órgano de coordinación, facilita la reacción de las organizaciones operacionales del sistema en situaciones de emergencia humanitaria y trabaja en colaboración estrecha con gobiernos, tanto donantes como receptores, organizaciones regionales y no gubernamentales para lograr un enfoque internacional coherente de las situaciones de emergencia y los desastres.

23.14 Durante el bienio, las actividades del Departamento estarán dedicadas principalmente a mejorar el suministro de asistencia humanitaria a las víctimas de desastres y otras situaciones de emergencia. Se hará hincapié en la adopción en todo el sistema de un enfoque coordinado para ocuparse de todos los aspectos humanitarios de las situaciones complejas de emergencia. El Departamento también velará porque se integre plenamente la dimensión humanitaria en las actividades de establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz y servirá de promotor de los asuntos humanitarios. El Departamento desempeñará una función más activa en las etapas iniciales de una situación de emergencia, que tienen suma importancia, acelerando la evaluación de las necesidades, analizando la situación sobre el terreno y celebrando inmediatamente negociaciones sobre el acceso a los lugares afectados, y fortalecerá el apoyo a las actividades humanitarias de las Naciones Unidas mejorando la preparación de llamamientos unificados y haciendo participar más de cerca en su preparación a gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Se adoptarán medidas para fortalecer el Fondo Rotatorio Central para

Emergencias como instrumento efectivo para facilitar la reacción rápida de los organismos en situaciones de emergencia. El Departamento se encargará de establecer y mantener estructuras locales eficaces para la coordinación de emergencia, desarrollará un sistema efectivo de gestión de la información sobre situaciones de emergencia, fomentará actividades de mitigación, prevención y preparación, analizará las causas de las situaciones complejas de emergencia a fin de fomentar políticas que contribuyan a su eliminación e impedir así que vuelvan a ocurrir, y velará porque la transición del socorro a la rehabilitación se haga oportunamente. El Departamento contribuirá a la utilización plena de la capacidad de las organizaciones de socorro para hacer frente a problemas humanitarios mediante su participación en el Comité Permanente entre Organismos.

23.15 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos sería la siguiente:

		Presupuesto ordinario	*Recursos extrapresupuestarios*
		(Porcentaje)	
Subprograma 1.	Planificación y formulación de políticas*	8,9	-
Subprograma 2.	Prevención y preparación para casos de desastre* . . .	17,7	33,3
Subprograma 3.	Gestión de la información sobre casos de emergencia .	17,6	25,0
Subprograma 4.	Socorro en casos de desastre*	23,5	25,0
Subprograma 5.	Casos complejos de emergencia humanitaria*	32,3	16,7
	Total	**100,0**	**100,0**

* Alta prioridad.

23.16 El programa de trabajo sustantivo del Departamento será ejecutado por sus oficinas de Nueva York y Ginebra mediante una modalidad de integración y complementación estrechas, como se indica a continuación.

*Subprograma 1. Planificación y formulación de políticas**

23.17 El objetivo general de este subprograma es desempeñar la función de liderazgo confiada al Secretario General mediante actividades efectivas y estratégicas de planificación, supervisión y evaluación selectiva de políticas a fin de mejorar la preparación para los desastres naturales y otros casos de emergencia humanitaria y garantizar además una reacción rápida y coherente en esas situaciones.

23.18 Durante el bienio, las actividades se concentrarán en la planificación y formulación de cuestiones de política fundamentales de importancia para el suministro efectivo de asistencia humanitaria. Esas cuestiones de política tienen relación con actividades de diplomacia humanitaria, la alerta temprana acerca de las personas desplazadas, el retiro de municiones y las modalidades para la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo socioeconómico a largo plazo. Se harán análisis y recomendaciones de política para lograr que la labor de las Naciones Unidas en la esfera humanitaria y las actividades conexas en las esferas política, social, económica, ecológica y tecnológica se complementen al máximo. Las actividades comprenderán la evaluación periódica de determinadas situaciones complejas de emergencia a fin de beneficiarse de la experiencia y el examen periódico de la aplicación de la resolución 46/182 con miras a estudiar la manera de fortalecer el marco conceptual dispuesto por la Asamblea General. La ejecución de las actividades requerirá participación activa en programas interinstitucionales conexos y colaboración estrecha con las entidades políticas y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

* Alta prioridad.

23.19 La ejecución del subprograma estará a cargo de la oficina de Nueva York.

Actividades:

1. *Cooperación internacional*

a) Observación constante de la evolución de la situación internacional y de su posible efecto sobre la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir su mandato humanitario con arreglo a la resolución 46/182;

b) Formulación, en colaboración estrecha con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, de estrategias y políticas para el suministro efectivo de asistencia humanitaria;

c) Evaluación periódica de determinadas situaciones complejas de emergencia a fin de beneficiarse de la experiencia adquirida. El resultado de esas evaluaciones se usará como guía para futuros casos de emergencia y será la base de una memoria institucional de las Naciones Unidas;

d) Participación en grupos de tareas y en estudios para la aplicación de las medidas contenidas en el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz" (A/47/277-S/24111) mediante el análisis de la relación mutua entre las actividades humanitarias y el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz; la promoción de objetivos humanitarios mediante la diplomacia; las modalidades para el acceso a la asistencia humanitaria y el suministro de ésta; la viabilidad de la adopción de disposiciones de seguridad para asistencia humanitaria en situaciones de conflicto; y la promoción de normas jurídicas para la protección de convoyes y personal humanitarios en situaciones de conflicto;

e) Colaboración con instituciones internacionales de desarrollo y financieras como el PNUD, el FMI y el Banco Mundial para explorar y determinar disposiciones prácticas para la transición sin tropiezos de socorro a la rehabilitación y el desarrollo a largo plazo en situaciones de emergencia; y apoyo sustantivo a las reuniones del Comité Permanente entre Organismos respecto de cuestiones de política relativas a la transición del socorro al desarrollo;

f) Desarrollo y mantenimiento de un sistema de información para la alerta temprana sobre casos complejos de emergencia, incluso la elaboración de indicadores para la detección temprana de situaciones inminentes de emergencia y desastre;

g) Observación de las modalidades mundiales del desplazamiento de personas y análisis de sus causas básicas; examen de las cuestiones relativas al retorno, la repatriación y la reintegración de las personas desplazadas y preparación de informes y estudios conexos; y apoyo sustantivo a las consultas mensuales entre organismos sobre alerta temprana acerca de nuevas corrientes de refugiados o personas desplazadas;

h) Formulación de directrices internacionales y disposiciones operacionales respecto de la remoción, el control y la prohibición de las minas, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; establecimiento y mantenimiento de una base de datos sobre las actividades de barrido de minas que proporcione información detallada sobre la existencia de minas en todo el mundo, sobre actividades de barrido de minas y sobre un calendario de operaciones de barrido de minas; colaboración con organizaciones no gubernamentales y de otro tipo para lanzar campañas de información pública destinadas a lograr el aumento de las restricciones al uso de minas;

i) Formulación, en colaboración con los servicios de secretaría pertinentes, de normas y procedimientos especiales de emergencia para el desembolso rápido de fondos de emergencia, la adquisición de suministros para casos de emergencia y la contratación de personal de socorro de emergencia;

j) Contactos con instituciones académicas y de investigación de todo el mundo para examinar las cuestiones del desplazamiento de personas, el barrido de minas y la transición del socorro al desarrollo mediante correspondencia, seminarios y convenciones.

2. *Servicios para reuniones*

Documentación para reuniones: preparación del informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas; informes sobre evaluación de determinadas situaciones complejas de emergencia y documentos analíticos sobre cuestiones importantes de política relacionadas con las operaciones humanitarias, según lo requieran el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos especializados.

3. *Coordinación, armonización y enlace*

a) El Departamento será el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el suministro de información sobre alerta temprana en relación con situaciones de emergencia naturales y causadas por el hombre, nuevas corrientes de refugiados y personas desplazadas, barrido de minas y la transición del socorro al desarrollo, y celebrará reuniones de grupos de trabajo entre organismos sobre esos temas;

b) El Departamento cooperará estrechamente con entidades de las Naciones Unidas en las esferas política y de desarrollo para lograr que la labor de las Naciones Unidas en la esfera humanitaria se complemente con actividades conexas en las esferas política, económica, social y ecológica.

*Subprograma 2. Prevención y preparación para casos de desastre**

23.20 Se reconoce cada vez más que la mitigación de las consecuencias de los desastres es la manera más eficaz en relación con el costo de reducir las repercusiones de los desastres, especialmente los causados por fenómenos naturales o los que tienen efectos imprevistos. El Departamento seguirá desarrollando y aplicando los métodos más efectivos para la prevención de los desastres y la reducción de sus efectos, especialmente a fin de mejorar la integración de las medidas de mitigación de las consecuencias de los desastres en los planos nacional y regional; promover el aumento del intercambio y la difusión de tecnología adecuada; fomentar una colaboración más estrecha mediante, entre otras cosas, el suministro de apoyo técnico y de programación; intensificar la combinación, el análisis y la difusión de la alerta temprana de los desastres naturales periódicos e inminentes; y estimular la elaboración de planes de preparación para situaciones concretas, con especial referencia al uso máximo de recursos locales.

23.21 Para realizar las actividades mencionadas se tomarán las medidas necesarias para lograr máximo apoyo a los objetivos del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y para que las actividades de la Subdivisión de Acción Paliativa de Desastres del Departamento se complementen con las de la secretaría del Decenio y las del PNUD, a fin de promover la inclusión de medidas de mitigación en los proyectos de desarrollo cuando proceda.

23.22 Ejecutará el subprograma la oficina de Ginebra con apoyo de la oficina de Nueva York.

Actividades :

1. *Actividades operacionales*

a) Estudios de evaluación de peligros y riesgos y estrategias de reducción: estudios de los peligros existentes y evaluación de su frecuencia en distintos niveles de magnitud; evaluación de los resultados de las investigaciones sobre evaluación de peligros en colaboración con otros organismos especializados y fomento y observación de su aplicación; estimación de riesgos, por ejemplo, pérdidas humanas y materiales previstas, mediante el uso de hipótesis de desastres; y formulación de estrategias para reducir esos riesgos o para la alerta temprana de su posible ocurrencia. Esos estudios

* Alta prioridad.

producen informes para uso de los gobiernos interesados y conducen a la formulación y promoción de proyectos para la reducción de los efectos de los desastres (12 estudios cada año del bienio);

b) Programas de capacitación en mitigación de los efectos de los desastres: formulación de proyectos amplios de mitigación de los efectos de los desastres y ejecución de programas de capacitación; preparación, para aquellas situaciones que ofrecen los mayores riesgos futuros, de programas de trabajo para aplicación gradual de procedimientos de mitigación de los efectos de los desastres; capacitación de los encargados de los aspectos técnico y de organización de la mitigación de los efectos de los desastres, incluida la asignación de funciones precisas a departamentos y organismos gubernamentales competentes; la capacitación comprende misiones de consulta de expertos, viajes de estudio y asistencia a cursos de capacitación, seminarios regionales y cursos prácticos especializados (16 actividades en cada año del bienio);

c) Cooperación técnica y fortalecimiento institucional: estudios sobre la viabilidad de crear estructuras gubernamentales e institucionales encargadas de la mitigación y la gestión de los efectos de los desastres en los planos nacional y subregional; cooperación técnica para el fortalecimiento de servicios existentes de mitigación de los efectos de los desastres, asistencia para el establecimiento de nuevas instituciones de gestión y disposiciones para la mitigación de los efectos de los desastres imprevistos, mediante proyectos formulados como resultado de encuestas nacionales y estudios de viabilidad (seis estudios cada año del bienio).

2. *Cooperación internacional (recursos extrapresupuestarios)*

a) Desarrollo de programas: la secretaría del Decenio seguirá estimulando durante el bienio la promoción de las actividades del Decenio en el sistema de las Naciones Unidas y la participación de los sectores privado y de negocios en actividades relacionadas con el Decenio; se fortalecerá la coordinación entre comités nacionales, organizaciones e instituciones nacionales encargadas de la gestión de las situaciones de desastre y organizaciones voluntarias locales, y se movilizará el apoyo de los donantes para proyectos formulados en el marco del Decenio. La secretaría del Decenio proporciona apoyo a proyectos de desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología en la mitigación de los efectos de los desastres naturales. Se seguirá alentando la realización de actividades en el plano nacional, incluso la transferencia de tecnología y aptitudes entre los comités nacionales y otras organizaciones de gestión de desastres de diferentes países;

b) La Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres Naturales se celebrará en el Japón del 23 al 27 de mayo de 1994. La Conferencia contribuirá al examen de mitad de período del Decenio y estará precedida por cursos prácticos y reuniones nacionales, regionales y sectoriales que deberán examinar las actividades relacionadas con el Decenio e informar al respecto a la Conferencia. La secretaría del Decenio, conjuntamente con un comité preparatorio y un comité organizador local, se encargarán de los preparativos para la Conferencia y de establecer una estrecha coordinación interinstitucional entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. *Materiales y servicios de información (recursos extrapresupuestarios)*

La estrategia de información formulada por la secretaría del Decenio y el Comité Científico y Técnico del Decenio se aplicará en colaboración con los medios de comunicación y comprenderá programas de capacitación con una red de instituciones y organismos. El Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, que se celebra anualmente el segundo miércoles de octubre, y el boletín informativo *STOP Disasters* seguirán siendo los instrumentos principales de las actividades de promoción.

Subprograma 3. Gestión de la información sobre casos de emergencia

23.23 El objetivo del subprograma es aumentar la capacidad global del Departamento para planificar, coordinar y apoyar la reacción del sistema de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia humanitaria y desastres naturales mediante la reunión y difusión sistemáticas de información oportuna y amplia relativa a situaciones de emergencia y desastre.

23.24 La capacidad del Departamento para cumplir el nuevo mandato formulado por la Asamblea General en su resolución 46/182 dependerá en grado considerable de su capacidad de adquirir, procesar y difundir información de tiempo

real y proporcionar a las oficinas locales, los gobiernos donantes, los países receptores y también las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional en general información esencial para la movilización inmediata de recursos y una respuesta efectiva en situaciones de emergencia. La información fiable y oportuna que se proporcione a los encargados de hacer frente a la situación de emergencia mejorará y aumentará la eficacia en relación con el costo de las operaciones de socorro y los programas de mitigación, además de movilizar y aumentar el apoyo público.

23.25 El subprograma será ejecutado conjuntamente por dos componentes de información del Departamento que están estrechamente vinculados entre sí. La oficina de Nueva York se encargará de la estrategia general de información del Departamento y del suministro de servicios de información a la prensa y al público en Nueva York. La oficina de Ginebra tendrá a su cargo el suministro de información a la prensa y al público en Ginebra y además los aspectos técnicos de la gestión de la información respecto de situaciones de emergencia y desastre.

Actividades - oficina de Nueva York:

1. *Cooperación internacional*

Relaciones externas: la oficina de Nueva York será el centro de coordinación en la Sede para el intercambio y la difusión de información sobre actividades humanitarias de emergencia mediante cooperación con los gobiernos interesados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, otras organizaciones humanitarias y los medios de información.

2. *Materiales y servicios de información*

a) Formulación de estrategias de comunicación y publicación*;

b) Establecimiento de vínculos con los medios de información internacionales, locales y regionales, para comunicarles los acontecimientos nuevos importantes, incluido el suministro de información oportuna sobre cuestiones de interés especial*;

c) Publicación de boletines informativos bisemanales sobre actividades humanitarias, contribuciones de donantes y utilización del Fondo Rotatorio Central para Emergencias; producción de folletos informativos para distribución a gobiernos, organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación y los medios de información;

d) Reuniones informativas para los medios de comunicación impresos y electrónicos;

e) Comunicados de prensa relacionados con misiones investigadoras, reuniones de donantes, llamamientos unificados, conferencias humanitarias y utilización del Fondo Rotatorio Central para Emergencias;

f) Organización de visitas de periodistas a determinadas zonas de crisis y obtención de acceso para los medios de información a ciertas situaciones de emergencia a fin de poner de relieve una determinada crisis humanitaria;

g) Participación en disertaciones, conferencias, exhibiciones y foros informativos**.

3. *Coordinación, armonización y enlace*

Colaboración con las dependencias de información de la OACNUR, el UNICEF, el PMA y otras organizaciones operacionales para lograr un enfoque coordinado de las actividades humanitarias de las Naciones Unidas en todo el sistema.

---

* Alta prioridad.

** Baja prioridad.

Actividades - oficina de Ginebra:

1. *Cooperación internacional*

a) Centro de operaciones: desarrollo de un centro de operaciones de emergencia en estrecha relación con organizaciones del sistema e instituciones nacionales pertinentes para la reunión, el análisis y la difusión de información relativa a situaciones de emergencia que se proporcionará mediante vínculos de telecomunicaciones y satélite a fin de que los encargados de hacer frente a situaciones de desastre puedan adoptar decisiones instantáneas. La disponibilidad de bases de datos especializadas y de mapas de las zonas afectadas generados por computadoras permitirá fortalecer la capacidad de preparación y reacción para situaciones de emergencia y la movilización y el suministro de recursos en efectivo y en especie;

b) Sistemas de alerta temprana: establecimiento de sistemas de información para proporcionar indicadores críticos de las posibilidades de desastres a quienes adoptan decisiones en la Secretaría de las Naciones Unidas y en el sistema; determinación de niveles de activación para posibles procedimientos de alerta y notificación correspondientes a diferentes tipos de desastres naturales o imprevistos y a la vulnerabilidad especial de un país o región determinados; intercambio de información entre organismos mediante reuniones periódicas sobre sistematización de indicadores sociológicos y ecológicos para posibles situaciones de emergencia;

c) Sistemas de información sobre situaciones de emergencia: fortalecimiento y mantenimiento del Sistema internacional de información sobre preparación y reacción en relación con situaciones de emergencia a fin de coordinar los procedimientos operacionales estándar en la esfera de la información sobre situaciones de emergencia mediante cursos prácticos, consultas e intercambios con organizaciones internacionales y nacionales pertinentes; elaboración y publicación, en estrecha consulta con los participantes en el Sistema, de directrices internacionales para la reunión y difusión de información relacionada con los desastres; y evaluación de dichas directrices mediante proyectos experimentales sobre el terreno*;

d) Movilización de recursos: elaboración y presentación a los donantes de informes coherentes y claros sobre necesidades financieras básicas, contribuciones y gastos; formulación y aplicación de técnicas y materiales de publicidad necesarios para obtener fondos para funciones básicas; y desarrollo de mecanismos de rastreo en todo el sistema para la supervisión de los recursos proporcionados en respuesta a llamamientos de asistencia de emergencia y la presentación de informes al respecto.

2. Material impreso

a) Bases de datos: perfeccionamiento y mantenimiento de bases de datos y registros actualizados de instituciones de capacitación en gestión de las actividades de socorro en casos de desastre, registros de funcionarios nacionales de socorro, monografías sobre desastres, misiones humanitarias e inventarios de recursos y suministros de socorro para el uso general de quienes dirigen actividades de socorro;

b) Perfeccionamiento de redes de zona locales y amplias: ampliación de las redes de zona locales existentes para comunicar a todas las dependencias del Departamento en Nueva York, Ginebra y sobre el terreno; introducción de sistemas computadorizados de gestión de registros para facilitar el fortalecimiento de la memoria institucional y el acceso a ella; mantenimiento y ampliación de la Red internacional de las Naciones Unidas para casos de emergencia, incluido el establecimiento de una red revisada de sistemas de información sobre desastres; y actividades para ampliar tanto las funciones de vehículo de correo electrónico de la Red internacional como las de boletín electrónico de noticias para el conjunto de sus usuarios, constituido por centros de investigación, organismos especializados del sistema y funcionarios

---

* Alta prioridad.

gubernamentales, a fin de proporcionar información operacional en relación con necesidades de evaluación e información sobre contribuciones;

c) Publicaciones: distribución cada dos meses de *DHA-News*, con noticias del Departamento (aproximadamente 30.000 ejemplares) sobre diversos aspectos de la gestión de las actividades de socorro en casos de emergencia; manuales informativos y preparación de folletos sobre diversos problemas y cuestiones de la capacidad de reacción del sistema de las Naciones Unidas.

3. *Materiales y servicios de información*

a) Ampliación del actual programa especializado de relaciones públicas para situaciones de emergencia destinado a informar y sensibilizar a los que se encargan de la gestión de las actividades de socorro en casos de desastre y al público en general sobre la labor de las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones**;

b) Mejora de la corriente de información a los medios de comunicación mediante reuniones informativas para corresponsales de prensa, seminarios y simposios, participación en reuniones públicas y respuesta a solicitudes de material de información, entrevistas y artículos.

4. *Actividades operacionales*

Capacitación en grupos: conceptuación, preparación y ejecución de programas de capacitación en gestión de las actividades de socorro en casos de emergencia destinados a transmitir los resultados de la experiencia obtenida en materia de coordinación del socorro y gestión de las actividades de socorro en casos de desastre a los que la necesitan, incluido el programa conjunto del Departamento y el PNUD de capacitación en gestión de actividades de socorro en casos de desastre; preparación de un programa básico de estudios que incorpore los principios y las normas operacionales para la preparación y la acción humanitaria; y asistencia a países en desarrollo, donantes, organizaciones no gubernamentales y otras entidades en la determinación de necesidades de desarrollo organizacional y de personal y en la ejecución de programas para satisfacer esas necesidades*.

*Subprograma 4. Socorro en casos de desastre**

23.26 La movilización y coordinación inmediata de asistencia en casos de desastres naturales y otros desastres imprevistos, en respuesta a solicitudes de Estados Miembros, ha sido siempre una de las funciones principales del Departamento. La evaluación consolidada de las necesidades y los llamamientos internacionales concertados, incluidas las actividades de los programas sectoriales de socorro, tienen por objeto satisfacer las necesidades adecuadamente reconocidas y evitar la entrega doble e innecesaria de suministros. La principal labor de este subprograma es ayudar tanto a receptores como a donantes a tratar de que la ayuda sea oportuna y adecuada. Además de sus actividades nacionales de socorro, con frecuencia un país en desarrollo afectado por un desastre necesita expertos, dinero y contribuciones en especie del exterior para ayudarlo a satisfacer las necesidades de supervivencia de las víctimas y restablecer las condiciones de vida básicas mediante actividades adecuadas de socorro, rehabilitación y reconstrucción.

23.27 La Asamblea General, en su resolución 46/182 asigna especial importancia a los enfoques innovadores para mejorar la reacción frente a las situaciones de emergencia y el subprograma se concentrará en ese aspecto mediante, entre otras cosas, mecanismos de financiación contingente, el establecimiento de un registro central de recursos y personal de socorro, la concertación de arreglos con las partes que corresponda para aprovechar la capacidad existente dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y la introducción de directrices y procedimientos especiales para casos de emergencia. La estrategia del Departamento se basa también en un enfoque más activo, sistemático y operacional de la coordinación del socorro en casos de desastre mediante la mejora de las funciones de alerta, incluso la alerta temprana, la asunción

** Baja prioridad.
* Alta prioridad.

inmediata de responsabilidad en todo el sistema en casos de desastres naturales imprevistos o en otras situaciones de emergencia, el fortalecimiento de la capacidad de enviar misiones sobre el terreno, evaluaciones sobre el terreno y coordinación y cooperación operacionales.

23.28 Ejecutará el subprograma la oficina de Ginebra.

Actividades:

1. *Cooperación internacional*

a) Establecimiento y mantenimiento de capacidades contingentes:

i) Establecimiento de un registro central de la capacidad de gestión de las actividades de socorro en casos de desastre como instrumento operacional para apoyar al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en sus esfuerzos por proporcionar rápidamente asistencia humanitaria esencial de emergencia. Tres partes del registro ya existen y son los directorios de equipos internacionales de operaciones de búsqueda y rescate, oficinas nacionales de reacción en situaciones de emergencia y servicios nacionales de socorro en casos de emergencia de los principales países donantes. Se elaborarán otras tres partes relativas a existencias de suministros de socorro para casos de desastre disponibles para asistencia internacional, conocimientos técnicos sobre gestión de las actividades de socorro en casos de desastre y elementos de defensa militar y civil para suministros de socorro en casos de desastre;

ii) Concertación de arreglos con gobiernos para que proporcionen recursos al Departamento, por ejemplo, participantes en los equipos permanentes de evaluación y coordinación de situaciones de desastre de las Naciones Unidas, que se envían con muy poco tiempo de aviso al lugar del desastre, personas encargadas de la gestión del socorro, expertos en comunicaciones, equipo y medios de transporte;

iii) Reuniones con gobiernos e instituciones especializadas para mejorar la preparación en el plano internacional y preparar el camino para la formulación de conceptos nuevos, y establecer procedimientos operacionales para la movilización de equipos internacionales de socorro para casos de desastre; mejora de la cooperación regional e interregional de dichos equipos; marcos operacionales y programas de capacitación para los equipos permanentes de evaluación y coordinación de situaciones de desastre de las Naciones Unidas formados por funcionarios del Departamento y expertos de servicios nacionales de socorro para casos de emergencia; un plan coherente para mejorar el uso de los actuales suministros de materiales para situaciones de emergencia; directrices para el uso de recursos de defensa militar y civil en el socorro para casos de desastre bajo los auspicios de las Naciones Unidas; y evaluaciones posteriores a los desastres a fin de mejorar la respuesta futura a las situaciones de desastre;

b) Adopción de disposiciones para facilitar la coordinación de las medidas de socorro y la movilización de recursos a nivel nacional, internacional y regional:

i) Puesto que se espera que durante un bienio el subprograma se ocupe en diversos planos de más de 100 situaciones nuevas de desastres naturales y otros tipos de desastres imprevistos, se calcula que se necesitarán unas 70 misiones para la evaluación sobre el terreno de los daños y las necesidades de socorro. Eso incluirá el envío al lugar mismo de la emergencia de equipos permanentes de evaluación y coordinación de situaciones de desastre dotados de equipo adecuado de telecomunicaciones y permitirá hacer sobre el terreno evaluaciones adecuadas de los daños y las necesidades humanitarias durante la etapa de supervivencia inmediata. Los equipos facilitarán también la coordinación sobre el terreno de las actividades internacionales de socorro, incluso las de búsqueda y rescate;

ii) Basándose en la experiencia, se espera que en nombre de las Naciones Unidas se hagan 100 llamamientos para que la comunidad internacional proporcione asistencia de socorro coordinada; se celebrarán reuniones de coordinación con organismos especializados y donantes; y se distribuirán a la comunidad internacional 450 informes sobre la situación a fin de evaluar constantemente las necesidades humanitarias respecto de situaciones

de emergencia en evolución y sobre contribuciones hechas por todo el sistema y la comunidad internacional en general, por conducto del Departamento. Un producto indispensable del subprograma es la difusión instantánea a varios cientos de miembros de la comunidad internacional que se ocupa de la gestión de las actividades de socorro en casos de desastre de los detalles de llamamientos, mediante un sistema computadorizado de comunicaciones;

iii) Entre las medidas adicionales para el apoyo de operaciones de socorro más efectivas figuran el establecimiento en Ginebra de un centro de operaciones de socorro de emergencia equipado con tecnología avanzada utilizada para la alerta temprana y la vigilancia. El centro estará atendido 24 horas al día durante situaciones de emergencia como dependencia vital de las actividades del Departamento para la coordinación y movilización del socorro; se establecerán un sistema simplificado de servicio durante las 24 horas del día y procedimientos operacionales uniformes para que sirvan de reserva y entren inmediatamente en funcionamiento en casos imprevistos y no complejos de desastres naturales o de otro tipo; se ha de establecer un sistema ampliado y mejorado de registro de las contribuciones humanitarias voluntarias que se pueda aplicar en las oficinas locales;

c) Suministro de asistencia sobre el terreno a las autoridades nacionales en las operaciones de búsqueda y rescate, la coordinación del socorro, la logística de los suministros y la distribución de los materiales de socorro en el lugar del desastre: tras el recibo de solicitudes de las autoridades de un país afectado por un desastre se proporcionará el apoyo pedido mediante el envío de misiones y la sede del Departamento proporcionará orientación y apoyo;

d) Prestación de asistencia directa bajo la forma de recursos y servicios de expertos a países afectados por desastres: i) se seguirá recurriendo a las donaciones de emergencia a países afectados por desastres para proporcionar cierto grado de socorro inmediato y en algunos casos financiar medidas locales que conduzcan a programas concertados de socorro; ii) envío y distribución de suministros de emergencia desde el Almacén de Suministros en Pisa (Italia): para cada año del bienio puede preverse un promedio de 20 a 25 envíos de socorro, la mayoría por aire; y iii) planificación del uso de contribuciones voluntarias de la comunidad de donantes distribuidas por conducto del Departamento para asistencia de socorro a las víctimas de desastres, supervisión del uso de dichos fondos y presentación de informes al respecto;

e) Fortalecimiento de la cooperación con el PNUD y otras organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente en el plano nacional por conducto de los equipos de gestión de las actividades de socorro en casos de desastre: durante todo el período de emergencia se mantendrá una cooperación estrecha y constante entre el PNUD y el Departamento. En determinados países propensos a los desastres se proporcionará a los equipos de gestión de las actividades de socorro en casos de desastre apoyo especial para la realización de actividades de preparación para el socorro, por ejemplo, obtención de datos básicos, adopción de disposiciones contingentes y preparación de instrumentos de gestión del socorro;

f) Apoyo a las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas para disminuir los efectos de los desastres de origen industrial, químico y nuclear: cooperación con el OIEA, la OMI, el PNUMA y otros órganos pertinentes mediante suministro de información, notificación de casos de desastre, difusión de informes sobre la situación, evaluaciones sobre el terreno, suministro de servicios del centro de operaciones de socorro de emergencia durante las 24 horas del día y determinación de los conocimientos técnicos y otros recursos necesarios, incluso recursos de defensa militar o civil, por conducto del registro central de la capacidad de gestión de las actividades de socorro en casos de desastre;

g) Mantenimiento de información que permita formarse una visión de conjunto de todas las situaciones de emergencia compilando y analizando sistemáticamente la información procedente del sistema de alerta temprana: i) a fin de mantener información que permita formarse una visión de conjunto y disponer de registros amplios de la participación del Departamento y la comunidad internacional se llevarán estadísticas uniformes de los desastres; y ii) se estudiará la información procedente del sistema de alerta temprana relativa a los desastres naturales imprevistos y a otras situaciones de emergencia. Esos datos se compartirán con otros miembros de la red internacional para la gestión de los casos de desastre, instituciones científicas de vigilancia y órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de otro tipo.

*Subprograma 5. Casos complejos de emergencia humanitaria**

23.29 La expresión "casos complejos de asistencia humanitaria" se usa en este contexto para aquellas situaciones de emergencia que exceden la capacidad de un sólo organismo del sistema de las Naciones Unidas y precisan por eso una respuesta coordinada de diversos organismos; situaciones de tal magnitud que se requiere la autoridad del Secretario General para coordinar con eficacia la labor del sistema de las Naciones Unidas y movilizar a la comunidad internacional; situaciones sumamente delicadas desde el punto de vista político que requieren orientación o intervención de alto nivel; y situaciones en las cuales una respuesta inmediata de corto plazo no es adecuada y requieren por eso esfuerzos concertados durante períodos largos.

23.30 La oficina de Nueva York se ocupa especialmente de la diplomacia humanitaria y las dimensiones políticas y diplomáticas de los casos complejos de emergencia. Se ocupa de esos casos a medida que surgen y está encargada de iniciar las actividades necesarias para lograr una reacción oportuna y efectiva. Eso incluye la formulación de estrategias y directrices para todo el sistema, celebración de consultas con organizaciones interesadas de las Naciones Unidas y también con gobiernos y otras partes interesadas en modalidades operacionales, participación en misiones investigadoras, organización de la evaluación de las necesidades sobre el terreno y la atención a los impedimentos políticos relacionados con el suministro efectivo y sin tropiezos de la asistencia humanitaria, especialmente las negociaciones sobre el acceso. La oficina de Nueva York colabora estrechamente con las entidades de la Secretaría que se ocupan de cuestiones políticas, de mantenimiento de la paz y económicas y sociales. También proporciona apoyo sustantivo para las deliberaciones de los órganos intergubernamentales sobre casos complejos de emergencia, especialmente el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

23.31 La oficina de Ginebra se ocupa principalmente del envío de misiones interinstitucionales de evaluación, la preparación de llamamientos unificados para la organización de reuniones de donantes tanto en Ginebra como sobre el terreno y para el suministro de apoyo sustantivo a esas reuniones. También proporciona apoyo operacional para la ejecución de proyectos sobre el terreno, la vigilancia de situaciones complejas de emergencia, la presentación de informes sobre la aplicación de las propuestas contenidas en los llamamientos hechos a fin de seguir la pista de las contribuciones financieras y en especie y la presentación de informes consolidados sobre la situación. La oficina de Ginebra también proporciona apoyo, por conducto de la Dependencia de Apoyo entre Organismos, al Comité Permanente entre Organismos y su Grupo de Trabajo entre Organismos. La Dependencia de Apoyo entre Organismos también vigila la aplicación de las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo entre Organismos y el Comité Permanente entre Organismos. Se establecerá en Ginebra una Subdivisión de Casos Complejos de Emergencia para que se dedique a las actividades previstas para el subprograma, que ejecutarán conjuntamente las oficinas de Nueva York y Ginebra.

Actividades - oficina de Nueva York:

1. *Cooperación internacional*

a) Determinación del mandato de misiones interinstitucionales para la evaluación de las necesidades y organización de dichas misiones en consulta con la oficina de Ginebra (aproximadamente 15 misiones anuales);

b) Consultas con gobiernos de países afectados, donantes, entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para la formulación de la respuesta de todo el sistema en situaciones de emergencia;

c) Establecimiento de estructuras de coordinación sobre el terreno, incluso la dotación de personal, y división de funciones entre las organizaciones operacionales competentes del sistema;

---

* Alta prioridad.

d) Supervisión de la ejecución de programas de socorro humanitario y apoyo para dicha ejecución;

e) Misiones especiales para resolver problemas de política en la ejecución de programas, especialmente en cuanto al acceso en situaciones de emergencia (aproximadamente 10 misiones anuales);

f) Organización de consultas especiales entre organismos para examinar cuestiones de política relativas a problemas concretos e incipientes;

g) Organización de reuniones periódicas con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a fin de fortalecer la cooperación para la respuesta coordinada en situaciones complejas de emergencia;

h) Cooperación y coordinación de las actividades de todo el sistema para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, especialmente un examen analítico de todas las actividades de las Naciones Unidas al respecto, incluso las de organizaciones regionales y de otro tipo; coordinación de actividades conexas del sistema de las Naciones Unidas por conducto de un grupo interinstitucional de tareas; revisión y ajuste, según proceda, del Plan Conjunto para la Asistencia a Chernobyl, en consulta con las autoridades nacionales interesadas; y establecimiento y mantenimiento de una base de datos sobre actividades bilaterales y multilaterales de asistencia, difusión de información y preparación de informes conexos sobre el desastre de Chernobyl.

2. *Servicios para reuniones*

Preparación de informes y documentos de antecedentes sobre situaciones nacionales concretas según puedan requerir el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (aproximadamente ocho informes anuales).

3. *Coordinación, armonización y enlace*

Promoción de un enfoque coordinado en el sistema de las Naciones Unidas de las situaciones de emergencia humanitaria y, cuando convenga, preparación de documentos de política para el examen de determinadas situaciones complejas de emergencia por el Comité Permanente entre Organismos.

Actividades - oficina de Ginebra:

1. *Cooperación internacional*

a) Vigilancia de posibles situaciones complejas de emergencia determinadas mediante actividades de alerta temprana a fin de que el Comité Permanente entre Organismos y su Grupo de Trabajo entre Organismos las examinen y formulen respuestas posibles para esas crisis;

b) Envío de misiones interinstitucionales de evaluación de las necesidades a países afectados;

c) Preparación y consolidación de unos ocho informes y llamamientos relativos a misiones interinstitucionales de evaluación;

d) Organización de unas diez conferencias sobre promesas de contribuciones en puestos avanzados y oficinas de las Naciones Unidas, y apoyo a dichas conferencias;

e) Observación de la eficacia de estructuras de coordinación convenidas y asignación de responsabilidades entre organizaciones operacionales para cada caso complejo de emergencia;

f) Movilización y suministro de personal de apoyo a dependencias de coordinación interinstitucional en casos de emergencia sobre el terreno;

g) Reunión y procesamiento de información a fin de proporcionar a los organismos operacionales, los donantes y los países interesados informes amplios, especialmente informes trimestrales sobre la marcha de los trabajos, acerca de la respuesta internacional en situaciones concretas de emergencia;

h) Asistencia a organismos operacionales en la movilización de recursos mediante la recepción de contribuciones financieras y en especie por conducto de organizaciones de las Naciones Unidas, organismos bilaterales, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de socorro, y presentación de informes al respecto;

i) Determinación de necesidades de emergencia no satisfechas o nuevas y sistematización de las actividades complementarias de las reuniones de donantes;

j) Organización de reuniones periódicas con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a fin de fortalecer la cooperación para una respuesta coordinada en los casos complejos de emergencia.

2. *Coordinación, armonización y enlace*

a) Suministro de apoyo sustantivo para el Comité Permanente entre Organismos y examen de la situación nacional y las dificultades operacionales;

b) Promoción del concepto de la inclusión de las actividades de preparación y prevención en los componentes de rehabilitación de los llamamientos interinstitucionales;

c) Cooperación con la secretaría del Decenio en la medida en que sea necesario tener presentes las medidas de reducción de desastres al preparar la respuesta para situaciones complejas de emergencia.

Recursos necesarios (a valores corrientes): oficina de Nueva York

Gastos de personal

23.32 Los recursos de personal que necesita la oficina de Nueva York (3.876.300 dólares) tienen relación con 15 puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores (dos de D-2, dos de D-1, tres de P-5, cuatro de P-4, dos de P-3 y dos de P-2) y 10 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) incluidos los siguientes cambios:

a) Transferencia del Departamento de Asuntos Humanitarios al Departamento de Asuntos Políticos de seis puestos temporales (uno de P-5, uno de otras categorías del cuadro de servicios generales, cuatro de contratación local) asignados a la oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano;

b) Supresión de un puesto temporal de contratación local en Bangkok autorizado anteriormente para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Asistencia Humanitaria al Pueblo de Kampuchea, consolidado luego en el Departamento de Asuntos Humanitarios y ahora innecesario;

c) Conversión de cuatro puestos temporales (uno de D-1, dos de P-5, uno de otras categorías del cuadro de servicios generales) en puestos de plantilla;

d) Creación de siete puestos nuevos (uno de D-1, uno de P-3, dos de P-2, tres de otras categorías del cuadro de servicios generales) para la realización de actividades sustantivas, de la siguiente manera:

i) Un puesto de D-1, uno de P-3 y uno de otras categorías del cuadro de servicios generales se necesitan para fortalecer la Dependencia de Planificación de Políticas y Evaluación, que realiza actividades relacionadas con el subprograma 1, Planificación y formulación de políticas. El puesto de D-1 serviría para el Jefe de la Dependencia y el de P-3 se necesita para la realización de investigaciones aplicadas y la preparación de documentos analíticos

sobre cuestiones de política y funcionales. Se requiere un puesto de otras categorías del cuadro de servicios generales para apoyo de secretaría;

ii) Un puesto de P-2 y uno de otras categorías del cuadro de servicios generales permitirían prestar asistencia en la ejecución del subprograma 3, Gestión de la información sobre casos de emergencia, mediante el suministro de servicios de información y enlace a las organizaciones internacionales y no gubernamentales;

iii) Un puesto de P-2 y uno de otras categorías del cuadro de servicios generales estarían relacionados con la ejecución del subprograma 5, Casos complejos de emergencia humanitaria, y facilitarían el suministro de servicios sustantivos a órganos intergubernamentales y las actividades de cooperación con los departamentos de la Secretaría encargados de asuntos políticos y del mantenimiento de la paz.

Consultores y expertos

23.33 Las necesidades estimadas de la oficina de Nueva York (186.800 dólares) tienen relación con servicios de consultores a fin de preparar esbozos de programas para una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y el desarrollo sostenible a largo plazo; y obtener los conocimientos técnicos necesarios para hacer investigaciones, reunir y analizar información técnica y establecer una base de datos sobre las actividades relacionadas con Chernobyl del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Viajes en comisión de servicio

23.34 Las necesidades estimadas de la oficina de Nueva York (386.100 dólares) permitirían realizar las siguientes misiones:

a) Seis misiones para participar en mecanismos de consulta para la alerta temprana sobre corrientes nuevas de refugiados o personas desplazadas y participar en cursos prácticos interinstitucionales sobre el desplazamiento de las poblaciones;

b) Cuatro misiones para participar en convenciones y colaborar con instituciones académicas y de investigación pertinentes respecto de cuestiones de planificación y evaluación de políticas;

c) Cuatro misiones para consultas con el Banco Mundial, el FMI y otros organismos de desarrollo sobre cuestiones de política relacionadas con la transición del socorro al desarrollo;

d) Dieciséis misiones a zonas afectadas durante las etapas iniciales de una crisis o desastre, para fines de información y obtención de material de antecedentes;

e) Dos misiones a zonas afectadas para facilitar el acceso de periodistas a fin de poner de relieve determinadas crisis humanitarias.

Recursos necesarios (a valores corrientes): oficina de Ginebra

Gastos de personal

23.35 Los recursos de personal requeridos por la oficina de Ginebra (6.320.800 dólares) tienen relación con 19 puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores (dos de D-1, cinco de P-5, cuatro de P-4, cuatro de P-3, cuatro de P-2) y 13 del cuadro de servicios generales (2 de la categoría principal y 11 de otras categorías) e incluirían los siguientes cambios:

a) Redistribución de un puesto de la categoría principal del cuadro de servicios generales de dirección y gestión ejecutivas al programa de trabajo sustantivo;

b) Redistribución de un puesto de otras categorías del cuadro de servicios generales del programa de trabajo a fin de fortalecer el apoyo a los programas;

c) Creación de nueve puestos nuevos (uno de D-1, uno de P-5, uno de P-3, dos de P-2 y cuatro de otras categorías del cuadro de servicios generales) para la realización de actividades sustantivas de la manera siguiente:

i) Un puesto de P-2 y uno de otras categorías del cuadro de servicios generales permitirían fortalecer la ejecución del subprograma 2, Prevención y preparación para casos de desastres;

ii) Un puesto de P-3 y uno de otras categorías del cuadro de servicios generales se requieren para ayudar en las actividades relacionadas con el subprograma 3, Gestión de la información sobre casos de emergencia;

iii) Un puesto de P-5, uno de P-2 y uno de otras categorías del cuadro de servicios generales se requieren para la ejecución del subprograma 4, Socorro en casos de desastre, que incluye la ampliación de los servicios de socorro en casos de emergencia y de una capacidad de reserva;

iv) El puesto de D-1 se necesita para el Jefe de la Subdivisión de Casos complejos de emergencia, que está encargada del subprograma 5, Casos complejos de emergencia humanitaria, y un puesto de otras categorías del cuadro de servicios generales serviría para el apoyo de secretaría.

Consultores y expertos

23.36 Las necesidades estimadas de la oficina de Ginebra (169.600 dólares) incluyen 114.600 dólares para servicios de consultores y 55.000 dólares para grupos especiales de expertos, como sigue:

a) Consultores expertos necesarios para misiones sobre el terreno a fin de analizar necesidades, formular proyectos de mitigación en los planos nacional y regional y realizar cursos prácticos sobre mitigación de las consecuencias de los desastres y seminarios de capacitación especializados;

b) Servicios de consulta para la aplicación de sistemas de telecomunicación y satélites para el centro de operaciones de emergencia;

c) Expertos técnicos para ayudar en evaluaciones posteriores a desastres mediante el asesoramiento sobre aspectos especializados de la mitigación de las consecuencias de los desastres y el socorro;

d) Una reunión de un grupo especial de expertos sobre sistemas de telecomunicaciones para casos de emergencia en desastres; una reunión sobre la red de sistemas de información sobre desastres; y dos reuniones sobre la agrupación de publicaciones de datos electrónicos e impresos.

Viajes en comisión de servicio

23.37 Las necesidades estimadas de la oficina de Ginebra (477.800 dólares) corresponden a los siguientes viajes de funcionarios:

a) Dieciséis misiones a países propensos a los desastres para hacer estudios de viabilidad en respuesta a solicitudes de asistencia para mitigación de las consecuencias de los desastres y proporcionar asesoramiento técnico en casos de emergencia aguda como amenazas de erupción volcánica y predicciones de terremotos;

b) Ocho misiones para participación sustantiva en reuniones, simposios, conferencias y cursos prácticos especializados sobre sistemas de información y técnicas de difusión de datos;

c) Dieciséis misiones de evaluación y coordinación sobre el terreno para preparar llamamientos interinstitucionales unificados y participar en reuniones entre organismos acerca de casos complejos de emergencia y otros desastres.

Becas, contribuciones

23.38 Se propone una suma de 1.237.400 dólares, que incluye un aumento de 500.000 dólares, para donaciones, que de conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/202 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983, permitiría al Departamento atender las peticiones de ayuda de emergencia en casos de desastre, hasta un máximo normal de 50.000 dólares por país por caso de desastre. El aumento propuesto permitiría proporcionar dicha asistencia a un mayor número de países afectados por desastres.

C. Apoyo a los programas

CUADRO 23.8. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	*Consignación revisada para 1992-1993*	*Base hipotética para el bienio*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*	*Ajuste*	*Estimaciones para 1994-1995*
			Cuantía	*Porcentaje*			
Gastos de personal	824,9	995,7	766,4	76,9	1 762,1	147,9	1 910,0
Servicios por contrata	17,8	17,8	396,3	-	414,1	22,2	436,3
Gastos generales de funcionamiento	343,6	429,6	181,5	42,2	611,1	38,5	649,6
Suministros y materiales	34,5	53,0	24,2	45,6	77,2	5,2	82,4
Mobiliario y equipo	45,4	49,4	374,8	758,7	424,2	19,3	443,5
Total, presupuesto ordinario	**1 266,2**	**1 545,5**	**1 743,2**	**112,7**	**3 288,7**	**233,1**	**3 521,8**

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Estimaciones de gastos para 1992-1993	*Fuente de fondos*	*Estimaciones de gastos para 1994-1995*
	a) Servicios en apoyo de:	
-	i) Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	-
	ii) Actividades extrapresupuestarias:	
800,0	Cuenta especial para los gastos de apoyo a los programas del Departamento de Asuntos Humanitarios	800,0
800,0	**Total *a)***	**800,0**
-	*b)* Actividades sustantivas	-
-	**Total *b)***	-
-	*c)* Proyectos operacionales	-
-	**Total *c)***	-
800,0	**Total *a)*, *b)* y *c)***	**800,0**
	Costo total	**4 321,8**

CUADRO 23.9. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina Ejecutiva

	Puestos de plantilla		*Puestos supernumerarios*					
	Presupuesto ordinario		*Presupuesto ordinario*		*Recursos extrapresupuestarios*		*Total*	
	1992-1993	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*	*1992-1993*	*1994-1995*
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	-	-	-	-	1	1	1	1
P-4	2	2	-	-	-	-	2	2
P-3	-	1	-	-	1	1	1	2
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	**3**	**4**	**-**	**-**	**2**	**2**	**5**	**6**
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	-	4	-	-	3	3	3	7
Total	**-**	**4**	**-**	**-**	**3**	**3**	**3**	**7**
Total general	**3**	**8**	**-**	**-**	**5**	**5**	**8**	**13**

23.39 El Servicio Administrativo de la oficina en Nueva York sirve de Oficina Ejecutiva del Departamento y coordina la administración general de las oficinas de Nueva York y Ginebra en el marco de la delegación convenida de autoridad entre las dos oficinas.

Actividades - oficina de Nueva York:

a) Planificación de programas, presupuesto y finanzas: preparación del plan de mediano plazo y coordinación de las solicitudes departamentales para el presupuesto por programas; presentaciones departamentales para la CCAAP, el CPC y la Quinta Comisión; y preparación y gestión del presupuesto por programas de Nueva York y administración de los recursos financieros correspondientes;

b) Gestión de los recursos humanos: administración y asistencia en todas las cuestiones de personal, coordinación y elaboración de un plan departamental de acción para contratación, colocación y capacitación del personal, y preparación de estudios anuales de los candidatos a ascensos;

c) Administración del Fondo Rotatorio Central para Emergencias: administración financiera del Fondo a fin de garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos que regulan su uso, controlar los adelantos a organizaciones operacionales y las reposiciones del Fondo, asegurarse de que las organizaciones operacionales que utilizan el Fondo presentan informes financieros y preparación de informes y documentos conexos para distribuirlos a los Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a organismos operacionales;

d) Apoyo administrativo a operaciones humanitarias sobre el terreno: asistencia en la preparación de propuestas presupuestarias, evaluación de candidatos y suministro de otros servicios administrativos.

Actividades - oficina de Ginebra:

a) Planificación de programas, presupuesto y finanzas: preparación del plan de mediano plazo y solicitudes departamentales para el presupuesto por programas relacionadas con la oficina de Ginebra; gestión del presupuesto por programas de Ginebra y administración de los recursos financieros correspondientes; y administración de los fondos fiduciarios del Departamento;

b) Gestión de los recursos humanos: asesoramiento y asistencia sobre todos los aspectos de la administración del personal, incluida la elaboración de un plan de acción para contratación, colocación y capacitación del personal, y preparación de estudios anuales de los candidatos a ascensos en Ginebra;

c) Apoyo administrativo a operaciones humanitarias sobre el terreno: asistencia en la preparación de propuestas presupuestarias, evaluación y colocación de funcionarios de oficinas locales, reposición de fondos de cuentas de oficinas locales y trámites relativos a los gastos de oficinas locales, y suministro de otros servicios administrativos.

Recursos necesarios (a valores corrientes): oficina de Nueva York

Gastos de personal

23.40 Los gastos de personal propuestos para la oficina de Nueva York (543.600 dólares) tienen relación con un puesto de P-4 y dos de otras categorías del cuadro de servicios generales. Eso implica un aumento de dos puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales, necesarios para prestar apoyo adecuado de secretaría.

Servicios por contrata

23.41 Los recursos propuestos para la oficina de Nueva York (138.900 dólares) tienen relación con la traducción, edición e impresión del folleto informativo del Departamento; la traducción por contrata de documentos e informes técnicos relacionados con el programa de Chernobyl; y suscripciones a sistemas mundiales de bases de datos y servicios de noticias.

Gastos generales de funcionamiento

23.42 Los recursos necesarios (265.200 dólares) tienen relación con la conservación de equipo de transmisión por facsímile, procesamiento de datos y automatización de oficinas; gastos de comunicaciones a larga distancia y transmisión por facsímile; funciones oficiales en el marco de reuniones sobre asistencia humanitaria; y servicios diversos como el pago del envío aéreo de documentación urgente requerida por la oficina de Ginebra y por operaciones humanitarias sobre el terreno.

Suministros y materiales

23.43 Las necesidades estimadas (57.200 dólares) tienen relación con el suministro de materiales especiales, como mapas y suministros para computadoras y reproducción.

Mobiliario y equipo

23.44 Las necesidades de 160.700 dólares incluyen un crédito no periódico de 145.000 dólares para la adquisición de mobiliario y equipo de oficinas y la reposición de equipo de automatización de oficinas.

Recursos necesarios (a valores corrientes): oficina de Ginebra

Gastos de personal

23.45 Los gastos de personal propuestos para la oficina de Ginebra (1.218.500 dólares) tienen relación con cinco puestos (uno de P-4, uno de P-3, uno de P-2, dos de otras categorías del cuadro de servicios generales) e incluyen el aumento propuesto de tres puestos nuevos (uno de P-3 y dos de otras categorías del cuadro de servicios generales). El puesto adicional de P-3 se requiere para un oficial de finanzas debido al aumento de la carga de trabajo causado por la integración en la oficina de Ginebra de varias dependencias orgánicas nuevas. El aumento de dos puestos de otras categorías del cuadro de servicios generales permitiría proporcionar apoyo de secretaría adecuado.

Servicios por contrata

23.46 Los recursos necesarios para la oficina de Ginebra (275.200 dólares) tienen relación con la traducción y la impresión externas necesarias por la urgencia de la preparación en diversos idiomas de llamamientos de emergencia e informes sobre la marcha de los trabajos y con la documentación para conferencias sobre promesas de contribuciones. Otros trabajos de impresión por contrata tienen relación con estudios, informes especiales sobre situaciones de emergencia y una publicación especial anual sobre desastres naturales y casos complejos de emergencia. Se seguirán ampliando los programas de computadora y los sistemas para mejorar los servicios y las instalaciones de la Red internacional de las Naciones Unidas para casos de emergencia. Los servicios de procesamiento de datos incluirán la difusión de la base de información del Departamento en una red local amplia y especialmente el acceso a oficinas locales y desde ellas.

Gastos generales de funcionamiento

23.47 Los recursos estimados para la oficina de Ginebra (345.900 dólares) tienen relación con el alquiler de instalaciones para cuatro conferencias sobre promesas de contribuciones; las necesidades de telecomunicaciones de la oficina de Ginebra; el costo del alquiler y la conservación de equipo de automatización de oficinas; servicios diversos como el transporte de equipo de telecomunicaciones a países afectados por desastres; y funciones oficiales relacionadas con conferencias de donantes y otras reuniones sobre desastres.

Suministros y materiales

23.48 Las necesidades estimadas (20.000 dólares) tienen relación con suministros de oficina en Ginebra y sobre el terreno, incluso cintas magnéticas y disquetes. La oficina de Ginebra mantiene una biblioteca de referencias especializada vinculada con centros científicos y de investigación de todo el mundo y necesita fondos para suscripciones y para la compra de publicaciones de actualidad relativas a desastres.

Mobiliario y equipo

23.49 Las necesidades (263.500 dólares) incluyen un crédito no periódico de 217.000 dólares para la adquisición de mobiliario y equipo de oficinas y la reposición de equipo de automatización de oficinas, así como para la instalación de una nueva unidad de almacenamiento de registros y datos en Ginebra.